

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 031-2015/SBN

San Isidro, 30 de abril de 2015

VISTOS:

El Informe N° 0020-2015/SBN-DGPE de fecha 24 de abril de 2015, de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal; y los Informes Especiales N°s 0358-2015/SBN-OPP-PLC y 00361-2015/SBN-OPP-CMC, ambos de fecha 30 de abril de 2015, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN es un organismo público ejecutor, adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y el Ente Rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales, responsable de normar los actos de adquisición, disposición, administración y supervisión de los bienes estatales, así como de ejecutar dichos actos respecto de los bienes cuya administración está a su cargo, de acuerdo a la normatividad vigente, gozando de autonomía económica, presupuestal, financiera, técnica y funcional, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, su modificatoria, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA;

Que, mediante la Directiva N° 08-2012/SBN-SG denominada "Normas y Procedimientos para la formulación, aprobación, implementación y evaluación de Planes en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN", aprobada por la Resolución N° 086-2012/SBN-SG de fecha 08 de noviembre de 2012, modificada por la Resolución N° 053-2013/SBN-SG, se establecieron los lineamientos y procedimientos para la formulación, aprobación, ejecución, monitoreo y evaluación de los planes de la SBN;

Que, con la Resolución N° 008-2015/SBN de fecha 16 de enero de 2015, se aprobó el "Plan Integral de Protección y Cautela de Playas - 2015", con la finalidad de orientar las acciones generales necesarias para la preservación de la zona de playa protegida, como bien de uso público y como eje de desarrollo económico, por el lapso de ejecución hasta el 30 de abril de 2015;

Que, a través de la Resolución N° 023-2015/SBN de fecha 18 de marzo de 2015, se modificaron los sub numerales 2.3 y 2.4 de los Aspectos Generales y el cuadro denominado "Indicadores y Metas del Plan de Protección y Cautela de Playas - 2015" de las Acciones Estratégicas, Indicadores, Metas y Responsables, del citado Plan;


Que, mediante el Informe N° 0020-2015/SBN-DGPE de fecha 24 de abril de 2015, la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal propone la modificación del "Plan Integral de Protección y Cautela de Playas - 2015", en lo que respecta a los sub numerales 2.3 y




2.4 de los Aspectos Generales, el sub numeral 4.2 del Objetivo General y Específico, y el cuadro denominado: "Indicadores y metas del Plan Integral de Protección y Cautela de Playas - 2015" de las Acciones Estratégicas, Indicadores, Metas y Responsables;

Que, las modificaciones indicadas en el considerando precedente y conforme al sustento técnico emitido por el órgano proponente, permitirán identificar e incorporar al dominio del Estado las playas y zonas de dominio restringido no inscritas, ampliar las metas para continuar con las acciones de supervisión para la recuperación de las zonas de dominio público, precisar el Objetivo Específico N° 2 a fin de que esté conforme a las funciones de la Subdirección de Supervisión, y reformular las metas financieras que permitan la ejecución de las metas físicas;

Que, con el Informe Especial N° 0358-2015/SBN-OPP-PLC de fecha 30 de abril de 2015, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido opinión técnica favorable sobre la modificación del citado Plan, señalando que los cambios propuestos se encuentran alineados al Plan Estratégico Institucional - PEI 2012-2016, reformulado mediante la Resolución N° 116-2012/SBN del 28 de diciembre de 2012 y modificado por la Resolución N° 096-2013/SBN del 27 de diciembre de 2013; así como al Plan Operativo Institucional - POI 2015, aprobado por la Resolución N° 093-2014/SBN del 31 de diciembre de 2014, reformulado con la Resolución N° 028-2015-SBN del 31 de marzo de 2015;




Que, asimismo, de acuerdo al Informe Especial N° 00361-2015/SBN-OPP-CMC de fecha 30 de abril de 2015, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que en el Presupuesto Institucional 2015, existe disponibilidad para financiar la ejecución del "Plan Integral de Protección y Cautela de Playas - 2015", por el periodo de mayo a diciembre de 2015, por el importe total de S/. 581,107.60;





Que, en tal sentido, es necesario aprobar la modificación del "Plan Integral de Protección y Cautela de Playas - 2015", propuesta por la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal, a fin de continuar con su ejecución y alcanzar las nuevas metas trazadas, con un periodo de ejecución a diciembre de 2015;

Con el visado de la Secretaría General, la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Jurídica;



De conformidad con lo establecido en la Ley N° 26856, Ley de Playas, el Decreto Supremo N° 010-2008-VIVIENDA y la Directiva N° 08-2012/SBN-SG, denominada "Normas y Procedimientos para la formulación, aprobación, implementación y evaluación de Planes en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN", aprobada por la Resolución N° 086-2012/SBN-SG, modificada por la Resolución N° 053-2013/SBN-SG; y en uso de las facultades conferidas por los incisos h) y r) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Modifíquese los sub numerales 2.3 y 2.4 de los Aspectos Generales, el sub numeral 4.2 del Objetivo General y Específico, y el cuadro denominado "Indicadores y Metas del Plan Integral de Protección y Cautela de Playas - 2015" de las Acciones Estratégicas, Indicadores, Metas y Responsables, del "Plan Integral de Protección y Cautela de Playas - 2015", aprobado por la Resolución N° 008-2015/SBN, modificado por la Resolución N° 023-2015/SBN de fecha 18 de marzo de 2015; los cuales quedan redactados con los siguientes textos:

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 031-2015/SBN

"2.3. ALCANCE

La ejecución del "Plan Integral de Protección y Cautela de Playas - 2015", es de alcance y aplicación de la DGPE, SDS y SDAPE.

El Plan tiene un periodo de ejecución de doce (12) meses, durante los cuales se pretende realizar 825 consultas registrales respecto de la zona de playa protegida y área adyacente ubicada en la franja de 250 metros del litoral, 164 resoluciones disponiendo la inscripción en primera de dominio a favor del Estado de las áreas de playas y zonas de dominio restringido que no presenten inscripción registral; 150 informes de supervisión de predios a fin de identificar los que serán materia de recuperación judicial por parte de la Procuraduría Pública de la SBN y de la DICAPI; y, efectuar 1 Mesa de Trabajo con los entes competentes en la zona de playa protegida, para continuar con las acciones de articulación y sensibilización.

2.4. PRESUPUESTO Y RECURSOS

La ejecución del Plan requiere el siguiente presupuesto:

ACCIONES ESTRATEGICAS	UNIDAD OPERATIVA	META FINANCIERA ENERO - ABRIL		META FINANCIERA MAYO - DICIEMBRE	
		BIENES Y SERVICIOS	VALOR (S/.)	BIENES Y SERVICIOS	VALOR (S/.)
Identificar e incorporar al dominio del Estado las playas y zonas de dominio restringido no inscritas.	SDAPE	CAS Planes (3 abogados + 3 ingenieros)	64,000.00	CAS Planes (2 abogados + 2 ingenieros)	128,000.00
		CAS Planes (6 dibujantes)	50,000.00	CAS Planes (4 dibujantes)	80,000.00
		Aguinaldos	0	Aguinaldos	4,800.00
		Contribuciones de ESSalud de CAS	3,790.80	Contribuciones de ESSalud de CAS	6,652.80
		Papelería en general, útiles y materiales de oficina	1,820.00	Papelería en general, útiles y materiales de oficina	8,000.00
		Pasajes y gastos de transporte (nacional)	3,482.00	Pasajes y gastos de transporte (nacional)	20,000.00



ACCIONES ESTRATEGICAS	UNIDAD OPERATIVA	META FINANCIERA ENERO - ABRIL		META FINANCIERA MAYO - DICIEMBRE	
		BIENES Y SERVICIOS	VALOR (S/.)	BIENES Y SERVICIOS	VALOR (S/.)
		Viáticos y asignaciones por comisión de servicios	8,140.00	Viáticos y asignaciones por comisión de servicios	40,960.00
		Otros gastos	3,410.00	Otros gastos	8,000.00
		Tasa registral por inscripción	5,200.00	Tasa registral por inscripción	10,000.00
		Tasas registral por publicidad (consultas)	24,000.00	Tasas Registral por publicidad (consultas)	34,560.00
		Publicaciones	44,021.12	Publicaciones	139,440.00
Supervisar, para su recuperación, los bienes de dominio público	SDS	CAS Planes (1 abogado + 1 ingeniero)	64,000.00	CAS Planes (1 abogado + 1 ingeniero)	64,000.00
		CAS Planes (1 dibujante)	20,000.00	CAS Planes (1 dibujante)	20,000.00
		Aguinaldos	0	Aguinaldos	1,800.00
		Contribuciones de ESSalud de CAS	2,527.20	Contribuciones de ESSalud de CAS	2,494.80
		Papelería en general, útiles y materiales de oficina	800	Papelería en general, útiles y materiales de oficina	1,000.00
		Pasajes y gastos de transporte (nacional)	1,600.00	Pasajes y gastos de transporte (nacional)	3,400.00
		Viáticos y asignaciones por comisión de servicios	3,840.00	Viáticos y asignaciones por comisión de servicios	3,840.00
		Otros gastos	1,400.00	Otros gastos	3,800.00
		Tasa registral por copia certificada de partidas	500	Tasa registral por copia certificada de partidas	0
		Compra de puntos de data para corrección geodésica	0	Compra de puntos de data para corrección geodésica	360
		Subtotal	S/.	Subtotal	S/.
	302,531.12		581,107.60		
TOTAL		S/.		883,638.72	



**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 031-2015/SBN

(...)

IV. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICO

(...)

4.2. Objetivos específicos:

O.E. N° 1: Identificar e incorporar al dominio del Estado, las playas y zonas de dominio restringido no inscritas.

O.E. N° 2: Supervisar, para su recuperación, los bienes de dominio público.

O.E. N° 3: Articular, sensibilizar y difundir con las entidades competentes.

(...)

VI. ACCIONES ESTRATÉGICAS, INDICADORES, METAS Y RESPONSABLES

Se han establecido las siguientes metas, indicadores y responsables:

INDICADORES Y METAS DEL PLAN INTEGRAL DE PROTECCIÓN Y CAUTELA DE PLAYAS – 2015

ACCIONES ESTRATEGICAS	RESPONS.	INDICADOR	Meta ejecutada de Enero - Abril 2015	Meta programada Mayo - Diciembre 2015								Meta Total 2015		
				May	Jun	Jul	Agos	Set	Oct	Nov	Dic		Total	
1: Identificar e incorporar al dominio del Estado, las playas y zonas de dominio restringido	SDAPE	Poligonos consultados	345	60	60	60	60	60	60	60	60	60	480	825
		Resoluciones	52	14	14	14	14	14	14	14	14	14	112	164
2: Supervisar, para su recuperación, los bienes de dominio público	SDS	Predios Inspeccionados	30	15	15	15	15	15	15	15	15	15	120	150
3: Articular, sensibilizar y difundir con las entidades competentes	AD - DGPE	Mesa de Trabajo	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1



Artículo 2°.- Las Subdirecciones de Supervisión y de Administración de la Propiedad Estatal, de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal, son las encargadas de implementar y ejecutar la modificación del Plan aprobado en el artículo 1° de la presente Resolución.



Artículo 3°.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto deberá efectuar el monitoreo y evaluación del cumplimiento del "Plan Integral de Protección y Cautela de Playas - 2015" modificado, elevando a la Secretaría General los informes correspondientes.



Artículo 4°.- Encargar a la Secretaría General que disponga la publicación de la presente Resolución en la página web institucional (www.sbn.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.




SONIA MARIA CORDERO VASQUEZ
SUPERINTENDENTE
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES